

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 106/18

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos de otras aplicaciones, como sigue a continuación':

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción		Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica					
450	210.00	Mantenimiento de Infraestructuras	84.000,00	39.403,15	123.403,15
450	210.07	ELEX		8.210,00	8.210,00
450	210.08	ELTUR		10.000,00	10.000,00
450	619.00	Acond. Calles	68.000,00	39.932,51	107.932,51
450	619.01	ZIS		7.000,00	7.000,00
165	619,02	Alumbrado Púb. Eficiencia Energ.		17.926,03	17.926,03
TOTAL				122.471,69	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería y con nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción		Euros
Cap. Art. Conc.			
8 87	870.00	Remanente de tesorería	30.500,00
98 91	911.00	Préstamo Caja Cooperación para proyecto de eficiencia energética	17.926,03
TOTAL ALTAS			48.426,03

Mayores Ingresos

Aplicación	Descripción		Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica					
75	750.80	Transferencias CCAA	16.400,00	30.600,84	47.000,84

76	761.00	Transferencias Diputación	45.000,00	43.444,82	88.444,82
TOTAL MAYORES INGRESOS				74.045,66	

Transferencias entre partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica					
450	221.00	Suministros	72.000,00	10.000,00	82.000,00
011	913.01	Amortización préstamo ICO	14.450,00	16,91	14.466,91
942	463.00	Transferencias a Mancomunidades	13.000,00	-10.000,00	3.000,00
011	310.00	Intereses	3.100,00	-16,91	3.083,09

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban del Valle, a 12 de enero de 2.018.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.